



Expediente: 6418/26

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ TRADELOG S.A.U. S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 31/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27237498572 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

90000000000 - TRADELOG S.A.U., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 6418/26



H108013296400

Juzgado de Cobros y Apremios 2

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ TRADELOG S.A.U. s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 6418/26.-

San Miguel de Tucumán I) Agréguese la copia acompañada. **II)** Téngase presente lo informado por la apoderada de la actora sobre la apertura del concurso preventivo de TRADELOG S.A.U en el marco de la causa caratulada "**TRADELOG S.A.U. s/CONCURSO PREVENTIVO**", Expte Nro 9350/2026, que tramitan por ante el Juzgado Nacional Comercial 29, Secretaría N° 57, sito en la calle Montevideo 546, 4° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (TE 011-4124-6677 / 011-41246678), correo electrónico jncomercial29.sec57@pjn.gov.ar. **III)** Atento a lo normado por el artículo 21 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522, a, procédase a la suspensión de los plazos procesales del presente proceso.- **IV)** Me declaro incompetente para seguir entendiendo en esta causa. En consecuencia, remítanse el expediente, por intermedio de Mesa de Entradas de este Poder, al Juzgado Nacional Comercial 29, Secretaría N° 57, sito en la calle Montevideo 546, 4° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sirva la presente de atenta nota de estilo y remisión.FP - 6418/26

Actuación firmada en fecha 30/07/2026

Certificado digital:

CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.